N°179-2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 14 de septiembre de 2023

VISTO:

El Proveído N° 05308-2023/OGRH/HEVES (E) de fecha 04.08.23, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Informativa N° 00051-2023/CT/DE/HEVES (E) de fecha 31.07.23, de la Coordinación Técnica; y la Nota Informativa N° 01662-2023/DAAYH/HEVES (E) de fecha 25.07.23, del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 080-2022/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, según la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 212-2022-DE-HEVES de fecha 22.12.22, se designó temporalmente, con eficacia anticipada al 01.10.22, entre otros, al **M.C. Nicolás Alberto CARDENAS VENTURO** como Jefe de Equipo, del Servicio de Hospitalización- Clínica Quirúrgica, del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Nota Informativa N° 01662-2023/DAAYH/HEVES (E) de fecha 25.07.23, el M.C Walter Suriel BECERRA BONILLA Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización presenta la propuesta de designación temporal del servidor CAS M.C KERWIN MARIO MENDIETA MARQUEZ como Jefe de Equipo, del Servicio de Hospitalización- Clínica Quirúrgica, del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que, se remite mediante Nota Informativa N°00051-2023/CT/DE-HEVES (E) de fecha 31.07.23, de la Coordinación Técnica de la Dirección Ejecutiva con la propuesta del M.C KERWIN MARIO MENDIETA MARQUEZ;

Y. RAMÍREZ J.

L. MARTINEZ V.

S. DONAYRE C.

Que, en atención al Informe N° 00148-2023-EGE-OGRH-HEVES de fecha 04.08.23 y el Proveído N° 05308-2023/OGRH/HEVES (E) de fecha 04.08.23, suscrito por la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la mencionado servidor CAS para ocupar el cargo de Jefe de Equipo, del Servicio de Hospitalización- Clínica Quirúrgica, del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

Que, mediante Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; el encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no es necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen; en consecuencia, es posible la encargatura del servidor CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Y. RAMÍREZ J.

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiéndose dar término con eficacia anticipada al 31 de Julio del 2023, a la designación temporal del servidor M.C. Nicolás Alberto CARDENAS VENTURO como Jefe de Equipo, del Servicio de Hospitalización- Clínica Quirúrgica, del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y posteriormente, designar temporal al servidor **CAS M.C KERWIN MARIO MENDIETA MARQUEZ** como Jefe de Equipo, del Servicio de Hospitalización- Clínica Quirúrgica, del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, con eficacia anticipada al 31 de Julio del 2023;

L. MARTINEZ V.

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

S. DONAYRE C.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DAR TERMINO,** con eficacia anticipada al 31 de Julio del 2023, a la designación temporal del servidor **M.C. Nicolás Alberto CARDENAS VENTURO** como Jefe de Equipo, del Servicio de Hospitalización- Clínica Quirúrgica, del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante la Resolución Directoral N° 212-2022-DE-HEVES de fecha 22.12.22.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, al servidor **CAS M.C KERWIN MARIO MENDIETA MARQUEZ** como Jefe de Equipo, del Servicio de Hospitalización- Clínica Quirúrgica, del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, y con eficacia anticipada al 01 de Agosto del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – Dirección Ejecutiva – MINSA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
M.C. YSOE RIGOBERTO RAMIREZ JIMENEZ
CMP. 12553 RNE. 4766
DIRECTOR DE HOSPITSL

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – Oficina de Gestión de Recursos Humanos – MINSA
L. MARTINEZ V.

YRRJ/LOMV/SCBC/ERRC.
Distribución:
( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
( ) Unidad de Asesoría Jurídica
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
( ) Interesados.
( ) Archivo.

Hospital de Emergencias Villa El Salvador – Unidad de Asesoría Jurídica – MINSA
S. DONAYRE C.